



ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

DIRECCION DE CONTROL /SUBDIRECCIÓN DE COSTOS

ENTIDAD AUDITADA: ALCALDIA MUNICIPAL DE NOCAIMA CUNDINAMARCA
 MODALIDAD DE AUDITORÍA: INTEGRAL VIGENCIA: 2013
 MEMORANDO DE ENCARGO: 02 de 06 de febrero de 2014
 FECHA DE INICIO AUDITORIA: 10 de febrero al 07 de marzo 2014
 FECHA ENTREGA INFORME: 09 de mayo de 2014
 No. ACTA Y FECHA APROBACIÓN DEL INFORME: 18 DEL 28 DE ABRIL DEL 2014

GRUPO AUDITOR: JOSE VICENTE GUERRA SALDAÑA
 Subdirector Técnico
 FAINORY CHARRY MONTAÑA
 Profesional Universitario
 JOSÉ FLAMINIO ORTIZ CAVIEDES
 Profesional Universitario

Coordinador JOSÉ FLAMINIO ORTIZ CAVIEDES

ENTIDADES DESCENTRALIZADAS					
No	NOMBRE	ACTO ADMITIVO Y FECHA CREACION	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCION Y TELÉFONO	% PARTICIPACION DEL MUNICIPIO
1					

ENTIDADES EN LIQUIDACION					
No	NOMBRE	ACTO ADMITIVO Y FECHA DE DECISIÓN	GERENTE LIQUIDADOR	DIRECCION Y TELÉFONO	ACTA FINAL DE LIQUIDACIÓN
1	N/A				
2					
3					
4					
5					

RECURSO HUMANO		
NIVEL	FUNCIONARIOS DE PLANTA	PERSONAS VINCULADAS POR PRESTACIÓN SERVICIOS
Directivo	8	
Asesor		



ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

Profesional	3	
Técnico asistencial	12	
Otro. Cual?		
TOTAL		

RESULTADOS DEL EJERCICIO DE CONTROL FISCAL

- RESULTADOS DE AUDITORIA**

% AVANCE EN LA EJECUCION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA VIGENCIA ANTERIOR	OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES	CONCEPTO DE GESTIÓN Y RESULTADOS	FENECIMIENTO
79.17%	Negativa	Con Observaciones	No se fenece

- EVALUACION SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

M.E.C.I.*	VIGENCIA
% IMPLEMENTACION Y CUMPLIMIENTO	La calificación de MECI ante el DAFP para el 2012 fue de 94.042% , dentro de los cuales se observa dentro de los componentes Planes de mejoramiento un porcentaje bajo de avance dl 69%, seguido del componente de evaluación con el 83%; actividades de control con el 89%, los demás componentes presentan avances por encima del 94%. No se tiene información para la vigencia del 2013.

*Modelo Estándar de Control Interno

- HALLAZGOS DE AUDITORIA**

(Enunciar la cantidad de hallazgos administrativos, disciplinarios, penales y fiscales. La descripción es solamente para los hallazgos fiscales y debe presentarse en forma muy resumida, sin detalles.)

ADMINISTRATIVOS	DISCIPLINARIOS	PENALES	FISCALES	DESCRIPCION	VALOR(Pesos)
49	0	0			
				TOTAL	



ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

- **FUNCIONES DE ADVERTENCIA**

MODALIDAD DE AUDITORÍA Y/O VIGENCIA	COMUNICACIÓN	ASUNTO
Integral 2013	013 del 2014 radicado C14108100813 del 03 de junio de 2014	<p>1. No cobro de cuotas partes pensionales.</p> <p>2. Existen dos (2) Procesos por concepto de cuotas partes pensionales por parte de la Dirección de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, que se encuentran en cobro coactivo y embargo de cuenta, valor aproximado de \$98.267.910.00, situación que pone en riesgo el patrimonio de la Entidad.</p> <p>3. El Instituto de Bienestar Familiar adelanta proceso de cobro coactivo al municipio de Nocaima por el no pago de parafiscales correspondientes a la vigencias 2010, 2011 y 2012, sobre pagos adicionales al auxilio de transporte, primas de vacaciones, vacaciones, primas de navidad, que adicional al salario básico incrementaba la base de liquidación para los aportes de parafiscales al ICBF generando un valor adicional por pagar, diferente a las otras entidades a las que se liquida de manera mensual. El ICBF establece medida cautelar consistente en embargo a la cuenta del Banco Agrario de Colombia Sucursal Nocaima, cuenta corriente embargada a partir de Noviembre de 2013, No. 3-3149-000148-3 a nombre del Municipio de Nocaima, por valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO ONCE PESOS (\$7.497.111) M/Cte. Por el no pago oportuno de estos emolumentos al ICBF el municipio se verá abocado a pagar intereses moratorios, honorarios profesionales y costas procesales</p>



ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

	<p>causándole en el futuro un detrimento patrimonial al municipio.</p> <p>4. El municipio de Nocaima suscribió Unión Temporal con la firma A&A INGENIEROS LTDA en agosto 9 de 2009, el cual el aporte del municipio fue del 5% representado en un lote que fue avaluado por la Inmobiliaria de Cundinamarca el 28 de octubre de 2010 por valor de \$433.522.500 para llevar a cabo un Plan de vivienda de Interés Social denominado Altos de Payanda, proyecto de construcción de 220 apartamentos. Dentro del acta de suscripción de la Unión temporal no quedo establecido que los dineros que se recaudaran por producto del plan de vivienda se hicieran a través de una fiducia para</p> <p>garantizar y salvaguardar los aportes de los beneficiarios, por lo tanto muchos de los beneficiarios consignaron las cuotas para adquirir dichos inmuebles en las arcas de firma señalada.</p> <p>Posteriormente la administración municipal exige que se constituya un patrimonio autónomo del proyecto y se hace a través de la Fiduciaria Colpatria.</p> <p>Se da incumplimiento por parte de la firma para llevar a cabo el proyecto de vivienda Altos de Payanda, se desconoce cuánto dineros capto esta firma por parte de los beneficiarios del proyecto, no se sabe cuáles son los pasivos reales del proyecto y se dejó en claro que en el contrato de la creación de la unión temporal no se dejó establecido la garantía de cumplimiento. Igualmente se desconoce cuáles son los estados financieros del proyecto de lo poco que se hizo.</p>
--	---



ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

	<p>La administración no ha realizado gestiones para el cobro de los 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes a que hace mención en el acta de suscripción de la unión temporal en su cláusula penal.</p> <p>Los afectados iniciaron demandas en contra de la Unión Temporal y manifiesta responsabilidad del municipio, situación que pondría en riesgo hacia el futuro el patrimonio del Ente Territorial.</p> <p>El 20 de marzo de 2013 la Alcaldesa interpone ante la Fiscalía General de la Nación denuncia por los presuntos delitos de Estafa, Abuso de Confianza, Distribución, supresión u ocultamiento de documento privado y público.</p> <p>5. Con Radicado C13119000289 del 13 de septiembre de 2013, y "013EE0101273 de 10-09-2013, se remite la queja por parte de la señora Luz Mireya Ardila Ariza, Directora de atención al ciudadano de la Contraloría de Cundinamarca, donde allega copia de la comunicación anónima donde pone en conocimiento las presuntas irregularidades con el incumplimiento por parte del Departamento u Municipio en la formulación de los planes decenales indicativos para el desarrollo del deporte, la recreación y la actividad física, generando una posible destinación distinta de los recursos dirigidos a formular dichos planes.</p> <p>El peticionario manifiesta que el derecho al deporte y la recreación está contemplado en el artículo 52 de la C.P., que la Corte en sentencia C 221 de 2011, establece la obligatoriedad para el deporte y la recreación y se garantiza un</p>
--	---



ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

	<p>mínimo vital, el Plan Decenal del deporte, la recreación, la educación física aprobado como política por el Consejo Directivo de Coldeportes mediante decreto No 13 de 2009, contempla en el objetivo estratégico la obligatoriedad de certificar a los municipios que cumplan con este mínimo vital y menciona las normas en su petición para que el Municipio le de estricto cumplimiento.</p> <p>El Municipio de Nocaima, Cundinamarca, no se encuentra certificado sobre mínimo vital en deporte; no cuenta con la formulación de Planes Indicativos Decenales de Desarrollo en donde se articulen las metas nacionales y los estándares e indicadores del mínimo vital adoptados en el Plan Sectorial a nivel Nacional.</p> <p>6. Existe un "El vibrocompactador de Marca BORA BITELLI de propiedad del Municipio de Nocaima que se encuentra varado desde el año 2011, en una zona de difícil acceso en la vereda El Fical de este Municipio.</p> <p>7. En el año 2006, se suscribió convenio No SOP- A 0066-2006, Entre el Municipio de Nocaima y la Secretaria de Obras Públicas, con el objeto de AUNAR ESFUERZOS PARA LA COFINANCIACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN UNIDADES SANITARIAS INDIVIDUALES PARA LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (Construcción Unidades Sanitarias para el Municipio de Nocaima), el valor del convenio fue por \$98.547.106 de los cuales la Gobernación aportaba \$70.000.000. y el Municipio cofinancia el valor de 28.547.106. La Gobernación realizó un primer giro de \$35.000.000, El saldo se</p>
--	--



ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

	<p>entregaría dentro de los sesenta (60) días siguientes a la suscripción por parte del municipio del acta de inicio del contrato de obra celebrado por este.</p> <p>El Municipio en cumplimiento del objeto del convenio, inicio proceso de selección, adjudicando el contrato de obra al señor HENRY LEONARDO PICO ENCISO, suscribiendo en consecuencia el contrato de obra N° 03 de 2007 por valor de \$92.198.742.00 de noviembre 20 de 2007. Dentro del contrato de obra N° 03 de 2007, se dispuso la siguiente forma de pago: ANTICIPO: El municipio cancelará al contratista en calidad de anticipo un valor correspondiente al 50% del valor del contrato equivalente a la suma de \$46.099.371. El pago correspondiente a la última acta de obra se efectuará previa presentación del acta de recibo final debidamente firmada por las partes, una vez aprobada la garantía única de estabilidad de la obra y efectuado el último desembolso del Departamento. El Departamento de Cundinamarca a la fecha no ha realizado el desembolso correspondiente al aporte del 50% de los recursos cofinanciados por esa entidad territorial que equivalen a la suma de Treinta y cinco millones de pesos (\$ 35.000.000), razón por la cual el municipio adeuda al señor Henry Pico dicha suma, por la ejecución del contrato de obra N° 03 de 2007.</p> <p>Mediante oficio radicado el 24 de diciembre de 2009, el municipio de Nocaima, allega al Departamento copia de la solicitud elevada a la Procuraduría, con el fin de llevar a cabo diligencia de conciliación, para obtener le pago de lo adeudado por parte del Departamento al municipio. Con fecha 3 de agosto de 2010, se llevó a cabo diligencia de</p>
--	--



ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

	<p>conciliación extrajudicial en el Despacho de Procuraduría segunda Judicial - Administrativa prorrogándose las diligencias en ese Despacho y fijando fecha para el día 24 de agosto del mismo año. A la fecha no se ha llegado a ningún acuerdo con el Departamento.</p> <p>Sin embargo la Secretaría de Ambiente de la Gobernación de Cundinamarca mediante oficio SA/DPASB 002081 de enero 24 de 2012, suscrito por el Secretario de Ambiente de la Gobernación de Cundinamarca, manifestó que proyecto liquidación del convenio SOP – A 006 de 2006, pero que la misma no es posible suscribirla teniendo en cuenta que habían pasado más de 30 meses, en consecuencia perdió la competencia y realizaría el balance contractual para establecer los valores a cargo de las partes y efectuar cierre financiero.</p> <p>Por el incumplimiento de la Gobernación al girar el otro 50% al municipio y por ende el incumplimiento de este último al Contratista señor Henry Leonardo Pico, inicio proceso ejecutivo contractual en contra del Municipio de Nocaima, proceso que cursa en el despacho del Juzgado Único administrativo de Facatativá, por la suma de \$ 35.000.000 más los intereses causados hasta la fecha. Proceso que actualmente se encuentra en trámite por tal razón el municipio tendría que pagar las sumas adeudadas en caso de que el fallo sea condenatorio.</p> <p>Se constató que el convenio no ha sido liquidado y el incumplimiento por parte de la Gobernación puso en riesgo el patrimonio del municipio por la demanda judicial iniciada por el contratista.</p>
--	---



ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

--	--	--

• ATENCION DE QUEJAS Y DERECHOS DE PETICIÓN

MODALIDAD DE AUDITORÍA Y/O VIGENCIA	COMUNICACIÓN	ASUNTO	RESPUESTA
Integral 2013	<p>3.1.- Seguimiento a Oficinos</p> <p>3.1.1. Radicado No C1106601783 del 11 de Octubre de 2011. Remitente Ligia Helena Borrero Restrepo, Contralora Delegada, Contraloría General de la República, remiten con oficio No 2011EE73873, información basada en la auditoria Gubernamental con enfoque integral realizado al Fondo Nacional del Ahorro y donde el Municipio de Nocaima pago intereses de mora por no pago oportuno de las cesantías.</p>	Pago de intereses de mora por el no pago de cesantias	Radicado C14108100754 del 29 de 16 de mayo de 2014 remitido a la Contralora Delegada de la Contraloría de General de la Republica
	<p>3.1.2-Radicado No 026536 Remitente Adriana González Maxcyclak, Subdirectora General del ICBF (E) Regional Cundinamarca.</p>	Cobro coactivo pago parafiscales e intereses moratorios	Radicado C14108100755 de 16 de mayo de 2014 remitido a Adriana González maxyclak
	<p>3.1.3. Radicado No C1225802636-2012-11-29 Remitente</p>	Seguimiento a elementos entregados al Municipio por parte del Ministerio de	Radicado C14108100753 de 16 de mayo de 2014, remitido a la Directora



ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

	<p>señora Guiomar Acevedo Gómez, Directora de Artes del Ministerio de Cultura, Oficio No 420-1601-2012 del 6 de noviembre 2012, donde se informa a la contraloría que al Municipio de Nocaima, le fue entregado por parte del Ministerio a la Biblioteca Pública Municipal, elementos para la escuela de música.</p>	<p>cultura.</p>	<p>de Artes del Ministerio de Cultura.</p>
	<p>Seguimiento a Quejas 3.2.1-Radicado C13119000226 de 25 de julio de 2013el señor Cesar David Vargas Méndez solicita el pago de las facturas 18573, 18544,18545 y reconocimiento de interés por mora injustificada.</p>	<p>Solicita pagos facturas 18573-18544-18545</p>	<p>Radicado C14108100756 del 16 de mayo de 2014 remitido a Cesar David Vargas Méndez</p>
	<p>3.2.2 Radicado C13100700147 de 23 julio de 2013 y 2013EE0067465 la Oficina Jurídica de la Contraloría General de la Republica, remite por competencia a este ente de control, copia de providencia de negación a la solicitud de control excepcional presentada por los ciudadanos NEYER GUERRERO BERRIO,</p>	<p>Proyecto de Vivienda Altos de Payanda.</p>	<p>Radicado C14108100757 de 16 de mayo de 2014 remitido a Directora Oficina jurídica de la Contraloría General de la Republica.</p>



ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

	<p>JOSE REINEL ALZATE ALZATE, OSCAR RODRIGUEZ PATARROYO Y DORA ALBA GAITAN ROJAS, miembros de la Veeduría Ciudadana, denuncia las presuntas irregularidades en que incurren la Unión Temporal constituida por el Municipio de Nocaima y la firma A&A Ingenieros LTDA., relacionadas con la falta de ejecución de la obra objeto del programa de vivienda de interés social denominada "Altos de Payanda" en el municipio de Nocaima Cundinamarca y el aparente detrimento patrimonial ocasionado al estado por este hecho.</p> <p>3.2.2.1. Radicado C1206600229, del 26-03-2012, 2012EE14974/2012, remite Luz Mireya Ardila, Directora de Atención al Ciudadano, de la Contraloría General de la República, Nocaima Cundinamarca en donde la Alcaldesa del municipio solicita información sobre el proyecto de vivienda Altos de Payanda en sus aspectos técnicos, financieros y administrativos al alcalde saliente.</p>	<p>Traslado de denuncia en donde la alcaldesa de Nocaima solicita información sobre proyecto viviendas Altos de payanda.</p>	<p>Radicado C14108100758 de 16 de mayo de 2014 dirigido a la Directora de Atención Ciudadana de la Contraloría General de la Republica.</p> <p>Radicado C14108100759 de 16 de mayo de 2014 dirigido a la Alcaldesa de Nocaima</p>
--	---	--	---



ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

	<p>La Contraloría General de la Nación, con oficio No 2012EE14974, referencia 2012-36336-8211 remite traslado de denuncia donde la Alcaldesa del Municipio de Nocaima</p> <p>3.2.2.2 Radicado C1225800651 de 27 de abril de 2012; Radicado C1106602315 de 27 de diciembre de 2011, 2011EE95499, la Contraloría general de la republica remite copia DSE LA DENUNCIA DE LA PRESUNTA FALTA DE EJECUCION DEL PROYECTO DE VIVIENDADE INTERES SOCIAL Altos de Payanda en el municipio de Nocaima</p>	<p>Denuncia falta de ejecución de proyecto Vivienda Altos de Payanda</p>	<p>Radicado C14108100762 de 16 de mayo de 2014 dirigido a Camilo Andrés Téllez personería Municipal.</p> <p>Radicado C14108100763 de 16 de mayo de 2014 dirigido a la Directora de Atención Ciudadana de la Contraloría General de la Republica</p>
	<p>3.2.3 Radicado C13119000289 del 13 de septiembre de 2013, y "013EE0101273 de 10-09-2013, queja remitida por la señora Luz Mireya Ardila Ariza, Directora de atención al ciudadano de la Contraloría de Cundinamarca, donde allega copia de la comunicación anónima donde pone en conocimiento las presuntas irregularidades con el</p>	<p>Presuntas irregularidades relacionadas con el incumplimiento por parte de Departamento o municipio en la formulación de los planes decenales indicativos para el desarrollo del deporte.</p>	<p>Radicado C14108100760 de 16 de mayo de 2014 dirigido a la Personera Municipal de Nocaima.</p> <p>Radicado C14108100761 de 16 de mayo de 2014 dirigido a la Directora de Atención Ciudadana de la Contraloría General de la Republica</p>



ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

	<p>incumplimiento por parte del Departamento u Municipio en la formulación de los planes decenales indicativos para el desarrollo del deporte, la recreación y la actividad física, generando una posible destinación distinta de los recursos dirigidos a formular dichos planes.</p>		
	<p>3.2.4- Radicado C13119000378 de 2013-11-12 queja anónima en donde se establece una serie de irregularidades cometidas en la administración de la señora AMPARO GARZÓN CIFUENTES, en el municipio de Nocaima</p>	<p>Irregularidades cometidas en la Administración de la señora Amparo Gómez Cifuentes</p>	<p>Radicado C14108100764 de 16 de mayo de 2014, dirigida a la personera Municipal de Nocaima</p>
	<p>3.2.5- Radicado C13119000377 del 11 de diciembre de 2013, queja remitida por la señor Secretario de Planeación, Gobernación de Cundinamarca, donde allega solicitud donde pone en conocimiento las presuntas irregularidades en el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones administrado por los Municipios de</p>	<p>Presuntas irregularidades en el sistema general de participación.</p>	<p>Radicado C14108100752 de 16 de mayo de 2014 remitido a Secretario de planeación de la Gobernación de Cundinamarca.</p> <p>RdicadoC14108100765 de 16 de mayo de 2014 dirigido al Secretario de Planeación de la Gobernación de Cundinamarca</p>



ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

	<p>Cundinamarca vigencia 2012 (Ley 715 de 2001).</p> <p>3.2.5.1 Radicado C12105300040 de 27 de diciembre de 2012 presuntas irregularidades en el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones municipio de Cundinamarca vigencia 2011</p> <p>3.2.5.2 Radicado C1106601528 de 5 de septiembre de 2011 Denuncia presuntas irregularidades en el Sistema General de Participaciones municipio de Cundinamarca, Vigencia 2010, por parte del Secretario de Planeación</p>		
	<p>3.2.6-Radicado No CF13105801417 del 11 de octubre de 2013 de la FIDUPREVISORA, en donde manifiesta documentación faltante legalización obras menores con corte a 10 de septiembre de 2013, remite María Constanza Gómez Saboya, Directora Unidad de Gestión.</p> <p>3.2.6.1 C131205801186 del 4 de septiembre de 2013, en donde</p>	<p>LEGALIZACION SOBRE LOS RECURSOS COLOMBIA HUMANITARIA</p>	<p>RADICADO C14108100771de 16 de mayo de 2014</p>



ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

	<p>manifiesta faltante de legalización obras menores con corte a 06 de agosto de 2013. Remite María Constanza Gómez Saboya, Directora Unidad de Gestión.</p> <p>3.2.6.2 Radicado C13105800190 del 29 de enero de 2013, en donde solicita envío de los documentos en donde se evidencie la legalización de los giros relacionados con la cartera Colectiva 9301 de 17 de marzo de 2011 por un valor aprobado \$250.000.000, saldo por legalizar \$250.000.000, remite María Constanza Gómez Saboya, Directora Unidad de Gestión.</p> <p>3.2.6.3 radicado C13105800190 de 29 de enero de 2013 en donde solicita legalización de la cartera colectiva 9632 de 7 abril de 2011, remite María Constanza Gómez Saboya, Directora Unidad de Gestión.</p> <p>3.2.6.4 Radicado C1310581052 de 01 de agosto de 2013, donde solicita legalización de la cartera Colectiva 13372 por valor de \$16.864.396, remite María Constanza</p>		
--	---	--	--



ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

<p>Gómez Saboya, Directora Unidad de Gestión.</p> <p>3.2.6.5 Radicado C13105800707 de 20 de mayo de 2013, solicita legalización de la cartera Colectiva 13372 por valor de \$16.864.396, remite María Constanza Gómez Saboya, Directora Unidad de Gestión.</p> <p>3.2.6.6 Radicado C13105800782 de 20 de junio de 2013, solicita legalización de la cartera Colectiva 13372 por valor de \$16.864.396, remite María Constanza Gómez Saboya, Directora Unidad de Gestión.</p> <p>3.2.6.7 Radicado C13106100001 09 de enero de 2013, legalización de la cartera Colectiva 9632 de 7 abril de 2011 por valor de \$191.353582, Remite Rocio Londoño, Vicepresidente de Administración Fiduciaria.</p> <p>3.2.6.8 Radicado C13105800364 de 06 de junio de 2013, solicita legalización de la cartera Colectiva No 9301 de 17 de marzo de 2011 por valor de 250.000.000, remite</p>		
---	--	--



ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

	<p>María Constanza Gómez Saboya, Directora Unidad de Gestión.</p> <p>3.2.6.9 Radicado C1201600109 de 29 de agosto de 2012, solicita legalización de los recursos del Comité Local de Emergencia por \$25.142.022, remite William Marino Ariza Gerente de negocios de la Fiduprevisora S.A.</p> <p>3.2.6.10 Radicado C13105800420 de 01 de abril de 2013, solicita envió de documentos para la legalización de la cartera colectiva 9301 de 17 de marzo de 2011, remite María Constanza Gómez Saboya, Directora Unidad de Gestión.</p> <p>3.2.6.11 Radicado C1206600075 de 27 de enero de 2012, solicita legalización de los recursos del Comité Local de emergencia de Nocaima por valor de \$30.000.000, Remite Rocio Londoño, Vicepresidente de Administración Fiduciaria.</p>		
	<p>3.2.7. Radicado C1225100473 del 05 de junio de 2013, remitida por la Dra</p>	<p>No liquidación del Convenio SOP-A066-2006</p>	<p>Radicado C14108100766 de 16 de mayo de 2014</p>



ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

	<p>Bibiana Andrea Carvajal Beltran, Directora de Patrimonio Ambiental y Apoyo a la Gestión del Saneamiento Básico, donde indican la no liquidación del Convenio SOP-A 066-2006, "Construcción Unidades Sanitarias para el Municipio de Nocaima por valor de \$98.547.106.</p>		
	<p>3.2.8. Radicado C 1206600233 del 26 de Marzo de 2012 EE16475/2012 Remitente Ligia Helena Borrero Restrepo, Contralora Delegada para la Gestión Pública e Instrucciones Financieras, donde traslada la denuncia en la cual se evidencia irregularidades en el proceso de empalme con la anterior administración en el Municipio de Nocaima.</p>	<p>Presuntas irregularidades en el proceso de emplame</p>	<p>Radicado C14108100767 de 16 de mayo de 2014</p>
	<p>3.2.9- Radicado C13105900212 del 01 de marzo de 2014, el señor Luis Eduardo Arias Cifuentes, Representante Legal de Apia Proyectos y Soluciones S.A.S., remite documento del recurso de reposición contra la resolución No 100-44-0042-2013, por presuntas</p>	<p>Presuntas falencias presentadas en el proceso de selección abreviada 001/2013</p>	<p>Radicado C14108100768 de 16 de mayo de 2014</p>



ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

	falencias en el proceso de selección abreviada No 001 de 2013.		
	3.2.10- Radicado C13119000428 de 16 de diciembre de 2013 la peticionaria María castillo solicita se inicie investigación disciplinaria y fiscal en contra de los señores Amparo garzón Cifuentes y Fonseca, en calidad de alcaldesa y gerente de la Empresa de servicios Públicos de Nocaima, respectivamente por no utilizar los equipos del municipio de acuerdo a su finalidad, como el caso del compactador de basura.	esta comisión de auditoria procedió a remitir esta queja a la dirección Operativa de Control municipal para lo de su competencia investigativa.	<p>RADICADO C14108100770 DE 16 DE MAYO DE 2014, remitido a María castillo.</p> <p>Radicado C14108100769 de 16 de mayo de 2014 remitido a la Personera Municipal.</p> <p>Radicado C14108100779 remitido a la Directora Operativa de Control Municipal</p>

- PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS**

MODALIDAD DE AUDITORÍA Y/O VIGENCIA	COMUNICACIÓN	ASUNTO
	Radicado C14108100812 de 03 de junio de 2014	Incumplimiento de la Rendición Cuentas resolución 086 de 2011 y plan de mejoramiento Resoluciones 020 de 2011, 150 de 2006 y 086 de 2010
INTEGRAL 2013	09 DE mayo DEL 2014 SE ENTREGO A LA SUBDIRECCION DE FISCALIZACION	1. El Plan de Mejoramiento presentado por la Alcaldía de Nocaima, como resultado de la Auditoría Integral a la vigencia 2010, alcanzó un avance del 79.17% , por lo que se determina que la administración, no cumplió con lo establecido en la Resolución 020 de diciembre 13 de 2001, modificada parcialmente por la Resolución 150 de



ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

		<p>2006; por lo tanto se solicitará dar traslado a la Oficina Jurídica para lo de su competencia, originándose la apertura de proceso administrativo sancionatorio. (SANCIONATORIO).</p> <p>2. del incumplimiento de la Resolución 086 de 2011, en cuanto al reporte de la totalidad de la contratación y el reporte correcto de los valores de los contratos celebrados en la vigencia 2013, así mismo las diferencias reflejadas en el área de presupuesto y contable</p>
--	--	---

Firma Responsable de la Información:

Coordinador de la Comisión
/Auditor Subdirección Costos Ambientales